



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE ENERO DE 2003	6298
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 17508

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: TENOSIQUE

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$133,065,563.92	\$136,399,500.56	\$67,127,796.85	\$69,271,703.71
PARTICIPACIONES	\$93,703,223.56	\$94,504,002.56	\$47,229,229.07	\$47,274,773.49
AUTORIZADO 2002	93,703,223.56	94,504,002.56	47,229,229.07	47,274,773.49
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$5,279,629.69	\$7,492,635.48	\$5,729,407.77	\$1,763,227.71
RECAUDACIONES 2002	0.00	2,213,005.79	1,501,819.45	711,186.34
REFRENDO 2001	1,097,867.80	1,097,867.80	696,827.37	401,040.43
REMANENTES:	4,181,761.89	4,181,761.89	3,530,760.95	651,000.94
RAMO GENERAL 33, *APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*	\$32,422,663.31	\$32,430,489.16	\$12,509,282.65	\$19,921,206.51
FONDO III. APORTACIONES PARA LA	\$19,578,212.67	\$19,578,212.67	\$7,049,487.04	\$12,528,725.63
AUTORIZADO 2002	19,058,969.00	19,058,969.00	6,684,413.50	12,374,555.50
REFRENDO 2001	204,855.98	204,855.98	50,686.35	154,169.63
REMANENTES	314,387.69	314,387.69	314,387.19	0.50
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL	\$12,844,450.64	\$12,852,276.49	\$5,459,795.61	\$7,392,480.88
AUTORIZADO 2002	12,835,625.00	12,842,757.85	5,459,795.61	7,382,962.24
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	8,825.64	9,518.64	0.00	9,518.64
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,660,047.36	\$1,972,373.36	\$1,659,877.36	\$312,496.00
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
(FISE) AUTORIZADO 2002	1,660,047.36	1,660,047.36	1,659,877.36	170.00
RAMO 20		312,326.00	0.00	312,326.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2002	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	LIQUIDADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$133,065,563.92	\$136,399,500.56	\$67,127,798.85	\$69,271,703.71
PARTICIPACIONES	\$93,703,223.56	\$94,504,002.56	\$47,229,229.07	\$47,274,773.49
GASTO CORRIENTE	\$32,115,867.89	\$33,831,167.49	\$17,850,351.01	\$15,980,816.48
SERVICIOS PERSONALES	21,832,867.89	23,307,581.10	12,846,651.08	10,460,930.02
ARTICULOS MATERIALES	4,788,500.00	4,849,297.87	2,408,679.29	2,440,618.58
SERVICIOS GENERALES	5,494,500.00	5,674,288.52	2,595,020.64	3,079,267.88
				0.00
GASTO DE INVERSION	\$60,408,563.59	\$56,810,914.59	\$29,378,878.06	\$27,432,036.53
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	44,171,289.25	32,304,251.90	15,012,353.70	17,291,898.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	14,415,774.34	19,393,271.69	13,709,753.36	5,683,518.33
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,821,500.00	5,113,391.00	656,771.00	4,456,620.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,178,792.08	3,861,920.48	0.00	3,861,920.48
				0.00
RECAUDACION PROPIA	\$5,279,629.69	\$7,492,635.48	\$5,729,407.77	1,763,227.71
				0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$349,085.42	\$249,085.42	100,000.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	227,009.32	127,009.32	100,000.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	122,076.10	122,076.10	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$5,279,629.69	\$6,115,743.83	\$5,480,322.35	\$635,421.48
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	954,949.27	839,559.41	\$115,389.86
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,097,867.80	1,220,014.52	739,706.90	\$480,307.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,181,761.89	3,940,780.04	3,901,056.04	\$39,724.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,027,806.23	0.00	\$1,027,806.23
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$32,422,663.31	\$32,430,489.16	\$12,509,282.65	\$19,921,206.51
" RAMO GENERAL 33"	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA	\$19,578,212.67	\$19,578,212.67	\$7,049,487.14	\$12,528,725.63
GASTO CORRIENTE				0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	571,769.00	240,600.00	331,169.00
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	3,603,155.00	1,201,052.11	2,402,102.59
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	519,243.67	14,089,438.54	5,260,456.19	8,828,982.35
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	381,179.00	347,378.44	33,800.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,058,969.00	932,671.13	0.00	932,671.13
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL	\$12,844,450.84	\$12,852,276.49	\$5,459,795.61	\$7,392,480.88
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	12,835,625.00	5,459,795.61	7,375,829.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,825.64	8,825.64	0.00	8,825.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,835,625.00	7,825.85	0.00	7,825.85
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,660,047.36	\$1,972,373.36	\$1,659,877.36	\$312,496.00
* ORIGEN DE LOS RECURSOS (FISE)	1,660,047.36	1,660,047.36	1,659,877.36	170.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,660,047.36	1,660,047.36	1,659,877.36	170.00
RAMO 20		312,326.00	0.00	312,326.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2002	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$99,770,903.95	\$96,757,751.94	\$48,787,760.42	\$47,969,991.52
PARTICIPACIONES	\$60,408,563.59	\$56,810,914.59	\$29,378,878.06	\$27,432,036.53
SECTOR 1 AGROP.PESQUERO Y FORESTAL	3,984,334.00	3,984,334.00	1,536,110.62	2,448,223.38
SECTOR 2 FOM.INDUST.COMER.Y TURISMO	1,280,000.00	1,509,663.32	1,209,663.32	300,000.00
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL	24,991,901.91	31,493,632.20	17,283,812.63	14,209,819.57
SECTOR 4 EDUC.CULTURA Y RECREACION	899,928.06	1,913,700.28	1,036,478.30	877,221.98
SECTOR 5 SALUD Y SEGUR. SOCIAL	4,555,764.44	4,743,786.48	2,259,413.06	2,484,373.42
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	10,496,658.18	10,875,424.60	4,653,812.97	6,221,611.63
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRASPORTE	150,000.00	917,676.33	614,235.92	303,440.41
SECTOR 9 SEG.PUBLICA Y PROC.JUSTICIA	14,049,977.00	1,372,697.38	785,351.24	587,346.14
RECAUDACION PROPIA	\$5,279,629.69	\$6,115,743.83	\$5,480,322.35	\$635,421.48
SECTOR 1 AGROP.PESQUERO Y FORESTAL		117,562.00	551,656.00	65,906.00
SECTOR 3 DES.SOCIAL Y PROT.AMBIENTAL	3,268,628.75	3,554,993.67	3,408,679.93	146,313.74
SECTOR 4 EDUC.CULTURA Y RECREACION	0.00	127,499.39	120,134.15	7,365.24
SECTOR 5 SALUD Y SEGUR. SOCIAL	1,000,000.00	1,146,841.94	782,944.37	363,897.57
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	1,011,000.94	980,571.30	930,782.37	49,768.93
SECTOR 9 SEG.PUBLICA Y PROC.JUSTICIA	0.00	188,275.53	186,125.53	2,150.00
RAMO GENERAL 33	\$32,422,663.31	\$31,858,720.16	\$12,268,682.65	\$19,590,037.51
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$19,578,212.67	\$19,006,443.67	\$6,808,887.04	\$12,197,556.63
SECTOR 3 DES. SOCIAL Y PROT.AMBIENTA	519,243.67	11,840,158.54	4,469,526.44	7,370,632.10
SECTOR 4 EDUC.CULTURA Y RECREACION	0.00	5,597,435.00	1,884,482.16	3,712,952.84
SECTOR 5 SALUD Y SEGUR.SOCIAL	0.00	255,000.00	107,500.00	147,500.00
SECTOR 7 ADMON. CENTRAL	19,058,969.00	381,179.00	347,378.44	33,800.56
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	932,671.13	0.00	932,671.13
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$12,844,450.64	\$12,852,276.49	\$5,459,795.61	\$7,392,480.88
SECTOR 3 DESARROLLO SOCIAL Y PRECCION AMBI	\$8,825.64	8,825.64	0.00	8,825.64
SECTOR 7 ADMINISTRACION CENTRAL	\$12,835,625.00	0.00	0.00	0.00
SECTOR 9 SEG.PUBLICA Y PROC.JUSTICIA	0.00	12,835,625.00	5,459,795.61	7,375,829.39
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	7,825.85	0.00	7,825.85
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,660,047.36	\$1,972,373.36	\$1,659,877.36	\$312,496.00
SECTOR 5 SALUD Y SEG. SOCIAL (FISE)	1,660,047.36	1,660,047.36	1,659,877.36	170.00
SECTOR 1 AGROP.PESQUERO Y FORESTAL (RAMO 20)	0.00	312,326.00	0.00	312,326.00

LEYENDA:

Esta publicación se realiza en cumplimiento de los artículos 67 fracción tercera de la ley orgánica de los Municipios del Estado y Artículos 38 de la ley Estatal de planeación. Recursos autorizados mediante Acta de cabildo No. 36 de fecha 30 de Abril, Acta No. 37 de fecha 31 de Mayo y Acta de cabildo de fecha 30 de junio del 2002; Así como acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en la edición extraordinaria No. 6 de Enero del 2002, y la correspondiente autorización de la Secretaría de planeación y finanzas

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
C. FRANCISCO GONZÁLEZ OLÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA

SINDICO DE HACIENDA
LIC. CARLOS A. GUTIÉRREZ CORTÉS

No. 17509

El Secretario de Relaciones Exteriores
de los
Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul que el Ministro de Relaciones
Exteriores de la República de Cuba

expidió en la Ciudad de La Habana
a favor del señor Juan Jesús Socorro Maceda
le concedo la presente Autorización Definitiva para que pueda
desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Veracruz
con circunscripción consular en los Estados de Chiapas,
Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi
mano, autorizada con el Sello de la Secretaría
de Relaciones Exteriores y Registrada bajo el
número cinco a fojas catorce
del libro correspondiente, el día veintidos del
mes de octubre de dos mil dos.



No. 17507

La Asociación de Comunicadores de Tabasco (ACT)

Convoca

a las asociaciones civiles, no gubernamentales, sindicatos, organizaciones gremiales, profesionales, estudiantiles, universidades e instituciones educativas y culturales, así como a la ciudadanía en general a la integración del

del CONSEJO DE PREMIACION DEL

PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO**“Alfonso Taracena Quevedo”**

Que se entregará anualmente al mejor trabajo periodístico de los publicados que sean inscritos en el periodo 15 de enero al 15 de diciembre de cada año, en medios impresos y electrónicos de la entidad, considerando la objetividad, la oportunidad, la constancia y los géneros periodísticos.

El Consejo de Premiación se integrará el próximo día 20 de enero a las 18 horas en la sala de usos múltiples de la Biblioteca “José María Pino Suárez” de esta ciudad, y será la instancia responsable de expedir las bases, plazos, fecha de la ceremonia de otorgamiento, premios del certamen, así como de elegir al Coordinador del premio de entre los que concurran en el día, hora y lugar, acreditando la representación con la que asistan.

Villahermosa, Tabasco, 12 de enero de 2003.

Por el respeto al Derecho a la Información

Por el Consejo Directivo

Dr. José San Pérez Galicia
Presidente

Guillermo Can. Acto Marín
Vicepresidente

Florentino García Torres
Secretario de Actas

Hilario Olán García
Tesorero

No. 17491

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 149/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA GASPAS CALZADA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA REYES DE LA CRUZ MOLINA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDGAR FRAGOSO BECERRA, en su escrito de cuenta, y como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Veintinueve de Octubre del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien Inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Altos Hornos Número 311 ó 31 Lote de Terreno Número 9 de la Manzana 35, en número pintado en fachadas es 318 Colonia Indeco Ciudad Industrial de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Constante de una Superficie de 188.53M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en dos medidas 6.95 Metros con la Avenida Altos Hornos y 3.40 Metros con JOSE RENE JIMÉNEZ; AL SUR 10.35 Metros con Lotes 15 y 16; AL ESTE 21.50 Metros Lotes 10, 11 y 12 y AL OESTE en dos medidas 11.50 Metros con Lote 8 y 10.00 Metros con el Señor JOSE RENE JIMÉNEZ ROMERO, Inscrito en el Registro bajo el número 121700 del Libro General de Entradas, Predio Número 81209, Folio 9, Volumen 316, al Cuál se le fijó un valor comercial de \$177,300.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$159,570.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/10 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

CUARTO.- Asimismo, expídanse a su costa copias simples de la que menciona en su escrito que provee, autorizando para recibirla al Pasante en Derecho JUAN ANTONIO LOPEZ AQUINO, debiendo dejar constancia de recibido en autos.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil el Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17499

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 044/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA EL PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA ARNALDO JOSE FRANCISCO CUESTA CASTRO, (ACREDITADO) E HILDA CASTRO SALAZAR (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSE FRANCISCO CUESTA CASTRO, demandado en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual objeto dentro del término de legal concedido, según se advierte del primero de los cómputos secretariales visibles a foja cuatrocientos setenta y nueve vuelta de autos, el dictamen emitido por el perito valuador tercero en discordia Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, objeción que se le tiene por hecha en términos del artículo 1247 del Código de Comercio no reformado, y que será tomada en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al ciudadano licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta mediante el cual como lo solicita, se aprueban los dictámenes valuatorios emitidos por los peritos de las partes; sirviendo de base para el presente remate respecto del bien inmueble sujeto a ejecución el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia; pues no obstante que fue objetado por la parte demandada éste resulta más ajustado a la realidad y a las circunstancias particulares del inmueble; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCIÓN.- ubicado en la esquina de las calles Aureliano Colorado y Alfonso Caparraso de la Colonia Municipal, con una superficie de 100 Metros Cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.00 metros con calle Aureliano Colorado, al SUR.- 5.00 Metros con Gustavo Leiff; AL ESTE.- 20.00 metros con el señor Raymundo García y AL oeste.- 20.00 metros con calle Alfonso Caparraso, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con fecha 07 de septiembre de 1994, bajo el número

9642 del Libro General de Entradas a folio 75,788 al 75790 del libro de duplicados volumen 118.- afectándose el predio número 78,018 folio 68 del Libro Mayor Volumen 303.- a nombre de los ciudadanos ARNALDO JOSE FRANCISCO CUESTA CASTRO al cuál se le fijó un valor comercial de \$ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubre cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose a demás AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 17498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 45/1998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ALIPI MENA, APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCION DE CREDITO CONFIA S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AKROPOLIS, S.A. DE C.V., EN SU CALIDAD DE DEUDORA Y DEL CIUDADANO CARLOS ALBERTO PINEDA CALCANEIO POR SI Y COMO APODERADO DE LOS CIUDADANOS ROSA NELLY PINEDA CALCANEIO, PATRICIA MERCEDES PINEDA CALCANEIO, MARTHA ALICIA PINEDA CALCANEIO, ROSA NELLY CALCANEIO VIDAL, JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, JUAN FERNANDO SAIZ PINEDA, CARLOS ALBERTO PINEDA HARO, ILIANA DEL CARMEN PINEDA HARO Y MANUEL RAUL PINEDA HARO, EN SU CALIDAD DE FIADORES AVALISTAS Y GARANTES HIPOTECARIOS, CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; la cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que no fueron objetados los avalúos emitidos por los peritos designados por el actor y en rebeldía de la parte demandada, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el dictamen que emitió el perito en rebeldía de la parte demandada, por ser éste el de mayor valor y al que se allanó la parte actora, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla: **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN:** al que se le denomina departamento 6, ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco Sarabia y Aquiles Serdán número 224, de la colonia Segunda del Aguila de esta ciudad, constante de una superficie de 118.12 metros cuadrados (en que están incluidos patio exterior y estacionamiento), con una privativa de 105.62 metros cuadrados incluye patio exterior, ubicada en la planta baja del edificio a donde se llega por el pasillo de circulación, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, en 5.01 y 1.69 metros con propiedad privada, al ESTE, en 15.42 metros con departamento 7, al SUR, en 6.85 metros con área común de pasillo de circulación; y al OESTE, en 13.47 y 1.95 metros con área de cubo de escalera y cisterna, arriba con

departamento 16, abajo con cimentación; estacionamiento E-06, constante de 12.50 metros cuadrados, se localiza: al NORTE: 2.50 metros con área común de circulación vehicular, al SUR: 2.50 metros con propiedad privada, al ESTE: 5.00 metros con cajón E-7 y al OESTE: 5.00 metros con un área común, a nombre de los ciudadanos JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, JUAN FERNANDO SAIZ PINEDA, CARLOS ALBERTO PINEDA HARO, MANUEL RAUL PINEDA HARO, MARTHA ALICIA PINEDA CALCANEIO, ILIEANA DEL CARMEN PINEDA HARO, PATRICIA MERCEDES PINEDA CALCANEIO Y ROSA NELLY PINEDA ACALCANEIO. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 12286 del libro general de entradas a folio 103 del libro mayor volumen 66 de condominio; Al cual se le fijó un valor comercial de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate; la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares, en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio no reformado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesario para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No.17497

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 317/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de LAURA LOPEZ LOPEZ Y OTROS, con fecha veintidós de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la demandada.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434, y 436 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA AL MONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada LAURA LOPEZ LOPEZ, mismo que a continuación se describen:-----
A).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Alfonso Vicens Saldivar número mil setecientos diez, de la Colonia el "Triunfo la Manga", de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 52.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 11.30 metros con lote 5, y propiedad de RICARDO IGLESIAS VAZQUEZ, AL SUR 12.00 metros con lote 6 y con propiedad de JOSE ELIAS PEREZ AL ESTE 5.00 metros, con la calle ALFONSO VICENS SALDIVAR Y AL OESTE 4.00 metros con lote número treinta y cinco con propiedad de la señora AMALIA, HERNANDEZ LOPEZ, la construcción consta de una superficie de 156.10 metros cuadrados, dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el días seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 11820, del libro general de entradas, a folios 41978 al 41981, del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 67116 a folio 216 del libro mayor volumen 262, y al cual se le fijó un valor comercial de \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate y es postura legas la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene en artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de Noviembre del año 2002.-----Conste.-----P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD, DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

-2-3

No. 17493

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0043/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES S.N.C, AHORA S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA Y MARIA ELENA HERNÁNDEZ DE DIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos designado por la parte actora, en rebeldía de los demandados y el Tercero en Discordia, el de Rebeldía de los demandados fue objetado por la parte actora y los otros no fueron objetados, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos actualizados y emitidos por los perito designado por la parte actora y el de Tercero en Discordia, por resultar el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PARTE ALÍCUOTA DEL PREDIO URBANO constante de una Superficie de 199.00 M2, y CONSTRUCCIÓN DESTINADO A CASA-HABITACION (ubicado en PLANTA ALTA) con una superficie de 137.50 M2, identificado como Lote Número 22, Manzana Número 25, Zona 01, ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurria Número 1025 Altos Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, según Escritura Número 1644 a nombre de JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 6.00 Metros con Carretera a Comalcalco; AL SUR 5.80 Metros con Zona Libre; AL ESTE 34.35 Metros con Lotes 20 y 21 y AL OESTE 33.80 Metros con Vía de Acceso, inscrito bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a Folios 46463 al 46472 del Libro de Duplicados, Volumen 116, afectándose el Predio 77154 a Folio 204 DEL Libro Mayor, Volumen 299, al cual se le fijó un-

Valor Comercial respecto a la parte alícuota del Predio Urbano de \$70,147.50 y construcción en Planta Alta de \$229,877.50, misma que hacen un total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) la cuál servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 17490

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 034/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO SOCIEDAD FUSIONANTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ Y HUGO FEDERICO BAUTISTA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DEUDOR, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos. La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, dentro del término legal concedido, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja doscientos ochenta y cinco frente de autos, por lo que en tal virtud, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.-----

SEGUNDO.- Visto el punto anterior, como lo solicita el promovente, y toda vez que la revisión minuciosa de los —

avalúos exhibidos por los ciudadanos Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito de la parte actora, y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término de ley que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos, para todos los efectos legales correspondientes, ahora bien, no obstante que de que existe una diferencia mínima entre los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor se sometió al de mayor cuantía, se toma como base el dictamen emitido por el perito de la parte actora, Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a que a continuación se describe.-----

DEPARTAMENTO número 104 Edificio "A", ubicado en el conjunto habitacional de interés medio denominado "Los Alamos I", con superficie de: 89.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 2.00 metros con área común exterior, escaleras, y 8.275 metros con área común exterior pasillo de acceso, AL OESTE, en 4.15 metros con área común exterior, AL NORTE, 2.00 metros, con área común exterior al OESTE, en 2.00 metros con área común exterior; al SUR en 0.50 metros con área común exterior, al OESTE en 4.65 metros con área común exterior, al NORTE en 5.15 metros con área común exterior; al ESTE en 2.55 ----

metros con área común exterior; al NORTE en 3.625 metros con área común exterior, al ESTE en 9.15 metros con departamento A-1001 en 9.15 metros con departamento A-204, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el día seis de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 2517 del libro general de entradas, folio del 13,417 al 13,428 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado pro dicho acto y contratos el departamento 104 folio número 229 del volumen 61 de condominio; mismo que se encuentra gravado en el registro público de la propiedad de esta jurisdicción, con fecha treinta de agosto del año dos mil dos, a nombre de MARCO ANTONIO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$232,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código---

de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 17492

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 332/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DOMINGO TRINIDAD MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DOMINGO TRINIDAD MORALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término legal concedido, a dar contestación al requerimiento que se le hizo en el punto PRIMERO del auto de fecha nueve de los corrientes y, al efecto se le tiene por aclarando a los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias; en consecuencia, se procede a acordar su escrito inicial en los siguientes términos:-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DOMINGO TRINIDAD MORALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO,, respecto al predio urbano ubicado en la calle Revolución número 313, (interior 10 actualmente) de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 220.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 11.00 metros con propiedad privada actualmente Cristobalina Hernández Reyes; AL SUR: 11.00 metros con propiedad de Pedro Díaz Arauz; AL ESTE: 20.00 con propiedad de Rosa María Xicoténcatl y Carlos Castro (Actualmente Francisca Castro García, Ricardo Castro Colmenares y Rosa Isela Sánchez Xicoténcatl; los dos primeros causantes de Carlos Castro y la tercera de Rosa María Xicoténcatl, quienes a la fecha ya murieron) y al OESTE: 20.00 metros con propiedad de María Inocenta de Jiménez, José Manuel Murillo Villegas y Daniel León Zamora (actualmente María Inocenta de los Santos Jiménez, Felipe Martínez Vázquez, que es causante de José Manuel Murillo Villegas y Boris e Irving M. Rodríguez León, sobrinos de Daniel León.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 Y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, con domicilios ubicados en: BORIS RODRIGUEZ LEON, e IRVING M. RODRIGUEZ, con domicilio en la calle revolución número 313 interior de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ, calle Revolución número 313 interior de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; MARIA INOCENTA DE LOS SANTOS JIMENEZ, Calle Revolución número 313 interior Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, CRISTOBAL INA

HERNÁNDEZ REYES, Calle Revolución número 313 interior Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; FRANCISCA CASTRO GARCÍA, Calle Agustín Beltrán número 125 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; RICARDO ROSALES COLMÉNARES, Calle Agustín Beltrán número 123 Colonia Atasta de Serra De esta Ciudad; ROSA ISELA SÁNCHEZ XICOTENCATL, Calle Agustín Beltrán número 121 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad y PEDRO DIAZ ARAUZ, Calle Agustín Beltrán número 119 interior 1 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VÉCES de TRES EN TRES DIAS.-----

CUARTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de éste municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copias del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho ubicado en la Calle Eduardo Alday Hernández número 307-A y/o 307-1 de la Colonia Atasta de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados EDGAR FRAGOSO BECERRA, JOSE MANUEL TORRANO AVALOS y EDOARDO GOMEZ VAZQUEZ, así como a la Ciudadana YOLANDA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.-----

SEXTO.- Asimismo se tiene al promovente designando como ABOGADO PATRONO al Licenciado EDGAR FRAGOSO BECERRA y toda vez que de la revisión efectuada en el libro de registro de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado, se advierte que su respectiva cédula se encuentra debidamente inscrita, con fundamento en el artículo 85 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se le tiene reconocida tal personalidad para todo los efectos legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDÁTO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 17489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 236/1993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, endosatarios en procuración de BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de NICOLAS CASTAÑEDA ESCOBEDO Y MANUEL CASTAÑEDA ESCOBEDO, con fechas veintiuno de noviembre del año dos mil dos, se dictó un auto que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto los autos y el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito de la parte actora, y el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía de la parte demandada mismos que no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido el derecho que para ello se le concedió, por lo anterior se aprueban, los dictámenes exhibidos por los citados peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con fundamento en los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad de la parte demandada el cual se detalla de la siguiente manera:---

PREDIO URBANO, ubicado en el poblado de Chichicapa Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 2,209, con las siguientes medidas y colindancias al norte 94.00 metros con Pablo Javier, al Sur 94.00 metros con Lucio Jiménez, al Este 23.50 metros con zona federal y al oeste 23.50 metros con calle sin nombre, hoy calle Arista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 24, predio 12,885 folio 147, volumen 156 del Libro mayor volumen de Cárdenas, Tabasco, a dicho bien se le asignó un valor comercial de \$268,600.00 (DOSCIENOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$241,740.00 (DOSCIENOS

CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- Así mismo se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

QUINTO.- Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios acostumbrados, hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21/NOVIEMBRE/2002.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.

No. 17503

JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 395/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE DEPRONIN TABASCO, S.A. C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO RUBEN NAVARRO LEDESMA Y MANUEL NAVARRO LEDESMA, APODERADO LEGAL JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO Y/O HECTOR HUGO LEON DE LA ROSA, CON FECHAS SIETE Y VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo y desprendiéndose de la revisión efectuada a los presentes autos, que el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito Designado por la parte actora, en su avalúo emitido designa como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$320,700.00, y el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, en su dictamen emitido asigna como valor comercial del inmueble en comento la cantidad de \$320,699.94, de lo que se desprende que es muy poca la diferencia entre los avalúo emitidos por los peritos de ambas partes, en consecuencia, SE APRUEBA el evalúo emitido por el perito de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar, al cual se le asignó un valor comercial de por la cantidad de \$320,700.00. (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- En consecuencia, y como lo solicita el actor de cuenta, y de conformidad con los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena

sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Departamento número 4 cuatro, ubicado en la calle Aldama Esquina con Abasolo, de Comalcalco, Tabasco, constante de un indiviso de 0.1989, con una superficie total de 17.55 M2., diecisiete metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.50 seis metros cincuenta centímetros con cochera del Departamento 3.- Al Este, en 2.70 dos metros setenta centímetros con Calle Aldama.- Al Oeste, en 2.70 dos metros setenta centímetros, con Departamento 2 Dos, Consta de una superficie construida de 109.56 M2 Ciento nueve metros cincuenta y seis centímetros cuadrados. Distribuido en dos niveles: PRIMER NIVEL Consta de una superficie construida de 90.22 M2. noventa metros cuadrados veintidós centímetros cuadrados. Localizado: Al Norte, en 13.10 trece metros diez centímetros con el Departamento 3 tres.- Al Este, en 6.70 seis metros setenta centímetros con vacío Calle Aldama.- Al Oeste, en 7.30 siete metros treinta centímetros con vacío Pozo de Luz.- Con la siguiente Distribución: Sala. Comedor, Cocina, Baño, Dos Recámaras y Acceso Escaleras, Azotea.- SEGUNDO NIVEL.- Consta de una superficie construida de 19.34 M2. diecinueve metros treinta y cuatro centímetros cuadrados Localizado: Al Norte, en 5.60 cinco metros setenta centímetros con vacío azotea del Departamento 5 cinco.- Al Sur, en 5.60 cinco metros sesenta centímetros con vacío azotea.- Al Este, en 3.65 tres metros sesenta y cinco centímetros con vacío azotea.- Al Oeste, en 3.65 tres metros sesenta y cinco centímetros con vacío cubo de Luz.- Consta de cuarto de servicio con Baño completo: Testimonio de escritura que contiene a su calce la siguiente nota: H. Cárdenas, Tabasco, Abril 23 de 1993.- El contrato de Compraventa, presentado hoy a las 12.00 Horas. Fue inscrito bajo el número 787 del libro general de entradas, a folios del 2714 al 2718 del libro de duplicados volumen 77. quedando afectado por dicho contrato el predio número 26697 a folios 192 del libro mayor volumen 111, al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$320.700.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y de Comalcalco, Tabasco fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiéndose expedir los avisos y edictos para su publicación correspondientes.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el bien que se pretende rematar se encuentra ubicado en el municipio de COMALCALCO, TABASCO, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad. Así como en las oficinas fiscales, convocándose postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de edictos por UN DIA MAS por razón de la distancia.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO ----

SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y advirtiéndose del calendario que la fecha que se señaló por proveído de fecha siete de noviembre del año en curso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, resulta se un día inhábil, esta Juzgadora con fundamento en el artículo 236 del Código del Procedimientos Civiles en vigor, ordena la regularización del procedimiento y por ello, tiene a bien señala como nueva fecha para el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, a que se refiere el auto de fecha siete de noviembre del año en curso, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, quedando insubsistente la fecha señalada en el punto cuarto del auto citado en líneas precedentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 17502

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 103/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ARTEMISA LOPEZ DE ARCINIEGA Y/O ARTEMISA LOPEZ DE ARCINIEGA Y ALIPIO ARCINIEGA GARCIA O ALIPIO ARCINIEGA GARCIA (ACREDITADOS), CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de comercio anterior a la reforma 434, 436, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja de diez por ciento de la tasación los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ENCLAVADO Y UBICADO EN LA CALLE LERDO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: A).- 755.40 MTS. CUADRADOS LOCALIZADOS AL NORTE 62.95 MTS: CON JAIME GARCIA LOPEZ, AL SUR: 62.95 MTS. CON ROMULO AGUILAR HERNÁNDEZ, AL ESTE: 12.00 MTS. CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE REFORMA, AL OESTE: 12.00 MTS. CON LA CALLE LERDO. B).- CONSTANTE DE SUPERFICIE DE: 345.36 MTS. CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 28.78 MTS. CON EL CAUCE DEL RIO SECO, AL SUR 28.78 MTS, CON ROMULO AGUILAR HERNÁNDEZ, AL ESTE. 12.00 MTS CON CAUCE DEL RIO SECO, Y AL OESTE: 12.00 MTS. CON PROLONGACIÓN DE CALLE REFORMA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 216.00 MTS. CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO, A NOMBRE DE ARTEMISA LOPEZ DE ARCINIEGA, BAJO EL NUMERO 99, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 110 AL 113 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 62, QUEDANDO AFECTADOS POR DICHO ACTO LOS PREDIOS NUMEROS 20440 Y 20441 A FOLIO 180 Y 181, AMBOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 86., a los cuales se les asigna un valor comercial de \$1,211,670.00 (UN MILLON DOSCIENTOS

ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), Y \$359,370.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), Respectivamente, con la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del código de procedimientos civiles en vigor y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, así como de Comalcalco, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la idiligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de ubicado en Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quién corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

1-2-3

No. 17501

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 588/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA ZUBIAUR AGUILAR, EN CONTRA DE RAMON LEON DE DIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE DOS DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, mandatario judicial de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar se saque a remate el bien inmueble que constituye la hipoteca en el presente asunto al efecto como lo solicita el promovente en su escrito, que se provee y aun cuando la parte demandada objetó el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, tomando en cuenta que los avalúos actualizados, emitidos por los peritos, el designado por la parte demandada y el designado Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, por ser el de mayor valor, lo anterior para los efectos de no vulnerar los intereses de la parte demandada, preñándose con ello que el bien se venda con base en un valor real vigente a este momento, como garantía para el ejecutante respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el mismo y su derecho de liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, así como recibir el remanente del predio obtenido en la enajenación evitando que el remate resulte un acto injusto.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, y 435 demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Regino Hernández Llergo Número 232, colonia Nueva Villahermosa de ésta Ciudad, el cual tiene una Superficie de: 225.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 7.50 metros con calle Regino Hernández Llergo; AL SUR en 7.50 Metros con lote número 5 propiedad de: Felipe Ramirez; AL ESTE en 30.00 Metros con Heberto León Notario y Dora María León Notario de de la Rosa y AL OESTE en 30.00 Metros con lote seis propiedad de Moisés Ramón Tosca, inscrito a nombre del Señor RAMON LEON DE DIOS, inscrito dicho acto jurídico en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 983 del ----

Libro General de Entradas, afectando el predio 30,688, a Folio 53 del Libro Mayor, Volumen 118, al cual se le fijó un valor comercial de \$288.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en al Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 17506

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 222/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO BARTILLOTTI VAZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMÍREZ Y ANA MARIA SAENZ CRUZ, QUE CON FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO innominado ubicado en al Ranchería Ismate y Chilapilla del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 178-22-58 Has. Con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 4 medidas: 150.00 m. 118.00 m., 280.00 m y 310.00 m. Con propiedad de Ceverino Arias y Potenciano Sosa; AL SUR, en 3 medidas. 150.00 m., 715.00 m. Y 525.00 m, con propiedad de Manuel García, Samuel Ruiz y Aristides Priego; AL ESTE, en 5 medidas: 525.00 m., 370.00 m., 620.00 m, 1196.00 m. Y 525.00 m., con propiedad de Potenciano Sosa, Alcides Sánchez y Aristides Priego; y al OESTE, en 4 medidas: 1126.00 m., 150.00 m., 670.00 m. Y 862.00 m., con propiedad de Manuel García, Alicia García y Lorenzo Sánchez, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco en siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno bajo el número 3373 del Libro general de entradas a folios 9919 al 9222 del Libro de duplicados volumen 105 quedando afectado por dicho contrato el predio número 52050 folio 150 del Libro Mayor Volumen 203, a nombre de CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMÍREZ, por la cantidad de \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del código de procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es ---

decir la cantidad \$3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en al Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en éste asunto se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cuál expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 18 de Noviembre del año 2002.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

1-2-3

No. 17510

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 187/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DANIEL TÉLLEZ GALICIA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DORA BELLA CRUZ PRIEGO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CONCEPCIÓN FALCON GALLEGOS Y JUANA DEL CARMEN GALLEGOS JERÓNIMO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado DANIEL TÉLLEZ GALICIA y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha Veinticuatro de Septiembre del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado DANIEL TÉLLEZ GALICIA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los demandados objetaron el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora y el avalúo del perito en Rebeldía de los demandados no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JORGE CESAR SALAS CRUZ., perito designado en rebeldía de los demandados por ser el de mayor valor.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del Municipio del Centro, Lote Número 05, Manzana 36, Zona 02, con una Superficie de 576.64 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 23.17 Metros con Andador Sin Nombre; AL

SURESTE 26.76 Metros con Solar Número 06; AL SUROESTE 19.66 Metros con Andador Sin Nombre; y AL NOROESTE 27.20 Metros con Andador Sin Nombre, inscrito bajo el Documento Número 6071 a folio del 27161 al 27162 del Libro de Duplicados, Volumen 119, afectando al Predio 119031 Folio 81 Volumen 468 a nombre de JUANA DEL CARMEN GALLEGOS GERÓNIMO, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$110,190.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 16851

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 93/2002**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO GARCIA LEON, CON FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----- Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PEDRO GARCIA LEON, por su propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Hidalgo número 401 de la Colonia Centro de esta Ciudad autorizando para tales efectos a la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio Urbano ubicado en la Calle Revolución Esquina con la Calle Cuauhtémoc sin número de la Villa Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, constante de una Superficie de 3,012.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.40 metros con Calle Revolución 12.00 Metros con Ernesto Alejo Maldonado y 42.50 metros con Marbella García León y Adriana Romero y socia y María Dey Ramírez García, AL SUR: 50.40 metros con Angel Mario Ramón Pérez, Roberto de la Cruz Vidal y Luis Ramón Rodríguez y 2.00 metros Domingo Sánchez León, AL ESTE: 40.00 metros con Ernesto Alejo Maldonado, 14.30 metros con Marbella García León y 37.00 metros con Callejón sin nombre y AL OESTE: 61.30 metros con Calle Cuauhtémoc y 37.66 metros con Domingo Sánchez.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como a los colindantes siguientes: LUIS RAMON RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Tomás Garrido Canabal sin número, Villa Ocuilzapotlán, MARBELLA GARCIA LEON, con Domicilio en la Calle Amado Nervo sin número de la Villa Macultepec, ADRIAN ROMERO TORRES y LOYDA AVALOS GARCIA, en la Calle Revolución sin número de Villa Ocuilzapotlán MARIA DEY RAMÍREZ GARCIA, en Callejón de Acceso a la Calle

Revolución, Villa Ocuilzapotlán ANGEL MARIO RAMON PEREZ, Callejón Carlos A. Madrazo sin número entre la Calle Cuauhtémoc, Villa Ocuilzapotlán, ROBERTO DE LA CRUZ VIDAL, Calle C. Landero número 403, Villa Ocuilzapotlán, DOMINGO SÁNCHEZ LEON, Calle Cuauhtémoc número 722, Villa Ocuilzapotlán y ERNESTO ALEJO MALDONADO, Calle Vicente Wade Quiñone número 112 de la Colonia Atasta, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos ANA LUISA RAMON GARCIA, JORGE ANTONIO COLOME y EMILIA GUADALUPE RAMON SANTOS.----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.----

QUINTO.- Por otro lado se tiene al Promovente designando como Abogado Patrono a la Ciudadana Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales, en Razón de que dicha Profesionista tiene registrada su cédula en el libro respectivo que se lleva en este Juzgado.-----

SEXTO.- En cuanto a lo solicitado que se giren los oficios a las Dependencias que menciona en su solicitud inicial, dígaselo que no ha lugar, toda vez que como se desprende del Plano en copia simple dicho bien inmueble no Colinda con algún río o lago.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17508	POA. Segundo Trimestre 2002 Mpio . Tenosique.....	1
No.-17509	AUTORIZACIÓN DEFINITIVA No. 5, EXPEDIDA A FAVOR DEL SR. JUAN JESÚS SOCORRO MACEDA, PARA EJERCER FUNCIONES DE CONSULTA DE LA REPUBLICA DE CUBA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, OAXACA, PUEBLA, TABASCO Y VERACRUZ.....	4
No.- 17507	CONVOCATORIA. Asociación de Comunicadores de Tabasco (ACT).....	5
No.- 17491	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 149/2001.....	6
No.- 17499	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 044/2000.....	7
No.- 17498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 45/1998.....	8
No.- 17497	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/995.....	9
No.- 17493	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0043/999.....	10
No.- 17490	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP.034/2001.....	11
No.- 17492	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 332/2002.....	13
No.- 17489	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/1993.....	15
No.- 17503	JUICIO ORDINARIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 395/998.....	16
No.- 17502	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 103/998.....	18
No.- 17501	JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO EXP. 588/995.....	19
No.- 17506	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 222/2001.....	20
No.- 17510	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 187/2001.....	21
No.- 16851	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 93/2002.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.